

## **BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA DAR RESPUESTA A LA AFECTACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL POR EL COVID -19 (CORONAVIRUS)**

La actividad empresarial se está viendo afectada a causa de la crisis sanitaria generada por el nuevo virus Covid-19 (coronavirus), ya sea por la ausencia o incremento, según el caso, de demanda de productos, bienes y servicios, así como por la falta de suministros de componentes o por el cierre preventivo de empresas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno de la Nación y las Autoridades sanitarias.

En este documento se ofrecen una serie de recomendaciones y medidas específicas, de carácter preventivo y organizativo de los centros de trabajo, que ayudarán a las empresas en la toma de decisiones para afrontar el doble reto de, por una parte, mantener el funcionamiento de sus actividades económicas y, por otra, garantizar la salud de plantilla y clientes.

### **1. ¿QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA?**

Un Plan de contingencia es un **instrumento de gestión** que contempla **medidas técnicas, humanas y organizativas** con el fin de garantizar la continuidad del negocio y las operaciones de una compañía u organización, ante una eventualidad, como es en estos momentos, afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria por Covid-19.

### **2. OBJETIVOS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA**

- ✓ Conocer la situación en la que se encuentra la empresa en cada momento y evaluar continuamente su evolución.
- ✓ Identificar los puestos de trabajo que pueden desarrollarse a distancia y establecer cuáles serán presenciales.
- ✓ Disponer de protocolos para la realización de los trabajos, tanto a distancia como presenciales; normas a seguir.

### **3. MEDIDAS PREVENTIVAS**

#### **Medidas preventivas de higiene y seguridad**

- ✓ Las personas trabajadoras diagnosticadas de Covid-19, así como las susceptibles de serlo, seguirán en cada caso el protocolo estipulado por las Autoridades Sanitarias.
- ✓ Se recomienda dejar de fichar con huella digital.
- ✓ La limpieza de las instalaciones se intensificará y se realizará con desinfectantes adecuados.

- ✓ Las superficies de trabajo del personal trabajador, se dejarán recogidas para facilitar su limpieza.
- ✓ Se garantizará la ventilación de los espacios y, si no es posible, se buscarán mecanismos alternativos que suplan esta actuación.
- ✓ Se evitará el contacto presencial con clientes, proveedores y empresas externas.

#### **Medidas preventivas en las reuniones de trabajo**

- ✓ Promover reuniones no presenciales, siempre que sea posible.
- ✓ Evitar el contacto físico en saludos, conversaciones y despedidas.
- ✓ Reducir el aforo a una tercera parte de la capacidad de la sala.
- ✓ Buscar salas grandes, con buena ventilación y espaciar al menos diez minutos el periodo entre reunión y reunión.

#### **Medidas preventivas en la atención presencial**

- ✓ Fomentar la atención no presencial siempre que sea posible.
- ✓ Evitar la aglomeración de personas, gestionando las visitas con cita previa.
- ✓ En la atención presencial, mantener una distancia de seguridad durante toda la reunión.

### **4. MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO**

- ✓ Distribución irregular de la jornada, trasladando parte de la jornada de estas próximas semanas a otras semanas posteriores.
- ✓ Creación de una bolsa de horas flexible, en la que se dejaría de trabajar un determinado número de horas, para trabajarlas más adelante.
- ✓ Variación de puestos de trabajo en personas con responsabilidades familiares, facilitando el teletrabajo.
- ✓ Disfrute, por mutuo acuerdo, de un periodo de vacaciones.
- ✓ Reducción de la jornada de trabajo, por mutuo acuerdo, en las condiciones que se consensúen.
- ✓ Suspensión de contratos de trabajo, de mutuo acuerdo, en las condiciones que se consensúen. Esta opción no tendría acceso a la prestación por desempleo.
- ✓ Expediente de regulación de ocupación temporal de reducción de jornada.
- ✓ Expediente de regulación de ocupación temporal de suspensión de contratos de trabajo.
- ✓ Expediente de regulación de ocupación de extinción de contratos de trabajo.